



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 307.-

REF: SE APRUEBA BASES CONCURSO "MUÑECOS DE NIEVE 2021".

PUERTO WILLIAMS; julio 05 de 2021.-

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- Las Bases Concurso "Muñecos de Nieve 2021", elaboradas por el Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N° 271, de fecha 30 de junio de 2021, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 418, de fecha 05 de julio de 2021, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de Incentivar a los vecinos y vecinas a confeccionar muñecos de nieve en sus patios o lugares de espacio público que así lo permita y con ello involucrarlos en las actividades invernales de la Ciudad de Puerto Williams.

## DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, bases del concurso "MUÑECOS DE NIEVE 2021"; el cual se tiene por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

### BASES CONCURSO "MUÑECOS DE NIEVE 2021"

#### **1. Descripción.**

El concurso impulsado por la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, tiene como objetivo incentivar a los vecinos y vecinas a confeccionar muñecos de nieve en sus patios o lugares de espacio público que así lo permita.

#### **2. Requisitos Generales.**

- Inscribirse dentro del plazo establecido.
- Los concursantes deberán inscribirse en el Depto. de Desarrollo Comunitario de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos a través de los teléfonos **966194121** o al correo electrónico **turismo@imcabodehornos.cl**

La etapa de inscripción se desarrollará desde el 5 julio hasta el 5 de agosto de 2021 hasta las 12:00 horas.

- Los Muñecos de Nieve podrán contar con accesorios y adornos adecuados a la temporada invernal.
- Tener un cartel que indique el año en que está participando y diga "MUÑECO DE NIEVE 2121".
- Tomar una fotografía Familiar o de los concursante junto al Muñeco de Nieve para su evaluación.
- Enviarla al mismo correo de la inscripción junto a todos sus datos personales (nombre ,dirección y teléfono de contacto )

**Etapa N° 1:** El participante entregara una foto de su Muñeco de Nieve de acuerdo a las Bass del Concurso.

**Etapa N°2:** El Jurado hará la evaluación según criterios del concurso.

**Etapa N° 3:** Los participante podrán enviar las fotografías hasta el día 30 de agosto hasta las 12:00 hrs en el mismo correo de la inscripción.

**Etapa N° 4:** Entrega de resultados y premiación de los ganadores será difundida a través del programa radial "**Diario Local** ", el día 31 de agosto del presente, los premios serán entregados por el Alcalde en el domicilio de los ganadores.

### **3. Evaluación.**

El Jurado evaluará cada Muñeco de Nieve presentado por los participantes inscritos, de acuerdo a la Fotografía enviada, como referencia esta será la Pauta de Evaluación con los siguientes Puntajes:

<b>Nota</b>	<b>Factor</b>
0	No Cumple
3	Cumple
5	Bueno
6	Muy Bueno
7	Excelente

Cada miembro del Jurado calificará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

<b>Criterio</b>
Presentación General
Temática de la Decoración
Accesorios Invernales utilizados

#### **4. Consideraciones Generales.**

- La participación en el concurso implica la entera y responsable aceptación de las presentes bases, así como cualquier modificación a las mismas que la organización estime pertinente para el correcto desarrollo del concurso.
- El Concursante acepta que la Municipalidad disponga del derecho a utilizar cuantas imágenes, audios y datos, sean necesarios para el buen desarrollo del concurso, incluyendo su difusión en medios de comunicación, páginas Web o donde la Municipalidad lo consideren oportuno, tanto en el año de celebración del certamen como en años posteriores. Asimismo, los concursantes aceptan que todas las imágenes, datos, videos o audios que se produzcan durante el concurso, pasen a ser propiedad intelectual de la organización.
- Las decisiones que adopte el jurado en el desempeño de su cometido, tendrán el carácter de absolutamente definitivas e inapelables.

#### **5. Del Jurado**

Estará compuesto por tres personas ajenas al Municipio de Cabo de Hornos.

#### **6. De los Premios**

Se entregaran premios al:

- \* Primer Lugar
- \* Segundo Lugar
- \* Tercer Lugar

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP/PTV/Isp

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. Dirección de Control
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas, y Personal
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Archivo Oficina de Partes



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE



Puerto Williams, 05 de julio de 2021

## **MEMORANDUM N°418**

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Junto con saludar por medio del presente, solicito a Ud. **Decretar** bases concurso de actividades invernales que se realizaran en los meses de julio y agosto, denominados **Fachada Invernal 2021 y Muñecos de Nieve 2021**, respectivamente, ambos son de participación familiar generando un espacio de distracción y esparcimiento en el marco de la temporada de invierno.

Lo anterior, conforme a lo señalado en Memorandum N° 271 del Departamento de Desarrollo Comunitario que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



*(Signature)*

PFA/egv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



*Mario Blanqui* 118  
*Mario Blanqui*  
*Blanqui*

Puerto Williams, 30 de junio 2021

## MEMORANDUM N° 271

A : ALCALDE COMUNA DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez adjunto copia de los concursos de actividades invernales que proponemos para que sean realizados entre los meses de julio y agosto.

Estos se denominan "Fachada Invernal 2021" y "Muñecos de Nieve 2021", ambos concursos son de participación Familiar y tiene como objetivo generar un espacio de distracción y esparcimiento en el marco del invierno, aprovechando el marco natural que nos rodea en el transcurso de este periodo.

Sin otro particular, y quedando atenta a su respuesta , saluda atentamente a Ud.



PTV/ ptv  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcadia .
- 2.- Dideco .



## **BASES CONCURSO " MUÑECOS DE NIEVE 2021"**

### **1. Descripción.**

El concurso impulsado por la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, tiene como objetivo incentivar a los vecinos y vecinas a confeccionar muñecos de nieve en sus patios o lugares de espacio público que así lo permita .

### **2. Requisitos Generales.**

- Inscribirse dentro del plazo establecido.
- Los concursantes deberán inscribirse en el Depto. de Desarrollo Comunitario de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos a través de los teléfonos **966194121** o al correo electrónico **turismo@imcabodehornos.cl**

La etapa de inscripción se desarrollará desde el 5 julio hasta el 5 de agosto de 2021 hasta las 12:00 horas.

- Los Muñecos de Nieve podrán contar con accesorios y adornos adecuados a la temporada invernal .
- Tener un cartel que indique el año en que está participando y diga " MUÑECO DE NIEVE 2021 "
- Tomar una fotografía Familiar o de los concursante junto al Muñeco de Nieve para su evaluación .
- Enviarla al mismo correo de la inscripción junto a todos sus datos personales (nombre ,dirección y teléfono de contacto )

**Etapa Nº 1:** El participante entregara una foto de su Muñeco de Nieve de acuerdo a las Bases del Concurso .

**Etapa Nº2:** El Jurado hará la evaluación según criterios del concurso .

**Etapa Nº 3:** Entrega de resultados y premiación de los ganadores será difundida a través del programa radial “**Diario Local** ”, el día 31 de agosto del presente, los premios serán entregados por el Alcalde en el domicilio de los ganadores .

### **3. Evaluación.**

El Jurado evaluará cada Muñeco de Nieve presentado por los participantes inscritos, de acuerdo a la Fotografía enviada , como referencia esta será la Pauta de Evaluación con los siguientes Puntajes:

Nota	Factor
0	No Cumple
3	Cumple
5	Bueno
6	Muy Bueno
7	Excelente

Cada miembro del Jurado calificará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Criterio
Presentación General
Temática de la Decoración
Accesorios Invernales utilizados

### **4. Consideraciones Generales.**

- La participación en el concurso implica la entera y responsable aceptación de las presentes bases, así como cualquier modificación a las mismas que la organización estime pertinente para el correcto desarrollo del concurso.
- El Concursante acepta que la Municipalidad disponga del derecho a utilizar cuantas imágenes, audios y datos, sean necesarios para el buen desarrollo del concurso, incluyendo su difusión en medios de comunicación, páginas Web o donde la Municipalidad lo consideren oportuno, tanto en el año de celebración del certamen como en años posteriores. Asimismo, los concursantes aceptan que todas las imágenes, datos, videos o audios que se produzcan durante el concurso, pasen a ser propiedad intelectual de la organización.

- Las decisiones que adopte el jurado en el desempeño de su cometido, tendrán el carácter de absolutamente definitivas e inapelables.

## **5. Del Jurado**

Estará compuesto por tres personas ajenas al Municipio de Cabo de Hornos

## **6. De los Premios**

Se entregarán premios al :

\* Primer Lugar

\* Segundo Lugar

\* Tercer Lugar

**PAMELA TAPIA VILLARROEL**

**Jefa Departamento Desarrollo Comunitario**